

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: NUBIA SANABRIA DE JURADO C.C. 37.791.417
DEMANDADO: JAIRO CÁCERES ROJAS C.C. 17.042.151
RUBEN MANTILLA C.C. 2.027.167
LUIS CARLOS MANTILLA HERNANDEZ C.C. 91.224.724
ADRIANA MANTILLA HERNANDEZ C.C.63.310.221
RADICADO: 680013103011-2020-00261-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informando que el demandado JAIRO CÁCERES ROJAS aporta poder conferido a la profesional del Derecho SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00261-00

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el poder general amplio y suficiente incorporado por la profesional del derecho SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO, identificada con cédula de ciudadanía N°37.557.677 expedida en Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional N°107.795 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y concordantes del Código General del Proceso, es del caso, en adelante, **RECONOCERLA** como apoderada judicial del demandado **JAIRO CÁCERES ROJAS** en los términos y para los efectos del mandato presentado¹.

Por Secretaría, COMPÁRTASE al correo electrónico de la apoderada aquí reconocida, sm@gomezguarin.com, el link de acceso al presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 032 del 18 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96d2866695a3d116305092d1d3e9be4f629cf1c10f1618544ba32c5456ff8e5**

Documento generado en 15/03/2024 03:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF "12JairoCaceresPoderYsolicitudLink" del Cuaderno C01Principal del 03Ejecutivo